



RESOLUCIÓN N° 217

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA EL POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 01 de ~~setiembre~~ del 2025.

VISTO:

El correo institucional remitido por la Secretaría de Planificación, ingresado a través del Expediente MEI N° 2353/246/2025; la Resolución SENAVE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024; el Dictamen N° 120/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del correo institucional, la Secretaría de Planificación solicita la designación de un pasante con ayuda económica para el Departamento de Geoestadísticas, a fin de cubrir tareas que le son asignadas a esa área.

Que, en atención a la solicitud, identificada bajo el MEI SENAVE N° 2353/246/2025, a través de la Nota N° 669/2025, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado una consulta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de obtener un dictamen sobre la viabilidad de utilizar la lista de elegibles del Concurso de Méritos para pasantías con ayuda económica, llevado a cabo en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, exponiendo las justificaciones pertinentes que respaldan dicha solicitud.

Que, la consulta se realiza en el marco de Resolución SENAVE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, mediante la cual se procedió al cierre y adjudicación del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica realizado en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por cumplirse con todos los procesos de rigor correspondientes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la consulta formulada, ha emitido el Dictamen N° 120/2025, en el cual expone las consideraciones y fundamentaciones normativas correspondientes y, en atención a la exposición realizada por el área competente, concluye de manera favorable respecto a lo planteado, conforme a lo señalado en su párrafo conclusivo pertinente, en los siguientes términos: “...Así las cosas, en atención a lo expuesto, se considera jurídicamente procedente y razonable que, con carácter excepcional, se autorice la utilización de la nómina de postulantes del ejercicio fiscal 2024, que, habiendo superado el concurso y obtenido el puntaje mínimo exigido, no fueron adjudicados, para su eventual incorporación como pasantes con ayuda económica durante el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 217.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA EL POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-2-

presente ejercicio fiscal 2025, siempre que existan vacancias y disponibilidad presupuestaria pertinente...” (Sic).

Que, como consecuencia del referido documento, la Dirección de Gestión de Personas, elevó a consideración de la Secretaría de Planificación, a través del correo institucional, las listas de elegibles correspondientes a los Concursos de Méritos realizados en el presente ejercicio fiscal y en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de que dicha dependencia proceda a la selección del postulante que figure en el puesto N° 1 de las referidas listas y que reúna los requisitos exigidos por la dependencia en la cual desempeñará la pasantía. En ese sentido, resultó seleccionado el postulante Fabio Jesús Soria Maldonado, con C.I. N° 5.423.218, quien obtuvo el primer lugar en la lista de elegibles del Concurso de Méritos Para Pasantías con Ayuda Económica, cuyo cierre se realizó a través de la Resolución N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Que, seguidamente, se han realizado las gestiones pertinentes, en cuya gestión, el Departamento de Presupuesto, a través de la Providencia N° 1911/2025 de fecha 13 de agosto del 2025, informa que existe disponibilidad presupuestaria en la actividad 4 “*Gestión Administrativa Institucional*”, Objeto del Gasto 841, para el ingreso de un pasante con ayuda económica correspondiente a Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*).

Que, con base en las exposiciones realizadas por el área requirente del servicio, así como en el informe y relatoría elaborados por la Dirección de Gestión de Personas, en los cuales se plantea la correspondiente consulta, y teniendo en cuenta el Dictamen N° 120/25 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que concluye favorablemente respecto a lo solicitado, se considera que concurren los elementos necesarios que respaldan y justifican la emisión del presente acto administrativo, en carácter de medida excepcional, en atención a las circunstancias particulares del caso y en conformidad con el marco normativo vigente.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone: “*Artículo 13.- Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



Alba Escobar Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle Herrería 195 esq. Yegros Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 217

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA EL POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL la pasantía con ayuda económica a favor del postulante **Fabio Jesús Soria Maldonado**, con C.I. N° 5.423.218, quien conforma la lista de elegibles del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el correspondiente contrato, con vigencia desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2025, disponiendo asimismo el pago de la ayuda económica mensual equivalente a Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*).

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten mark or symbol, possibly a circled letter or number, located on the right side of the page.

Handwritten mark or symbol, possibly a circled letter or number, located on the right side of the page.